

efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1.— Los bienes se encuentran en poder de Oyarbide Guía Paulino, depositario de los mismos, con domicilio en Antonio Machado, 18, Aldeanueva de Ebro, pudiendo ser examinados por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2.— Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4.— Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9.— El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12.— Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Una cámara expositora frigorífica Marca CAPELI núm. 010994, de 2,5 metros de longitud.

— Una máquina cortadora de embutido GRAVITY System Slicer núm. 0753.

— Un arcón frigorífico Eurocold, 250 L.

— Un arcón frigorífico Veredeca, 200 L.

— Una caja registradora Ricma GA715-04 núm. 71504711046.

Valor de tasación: 505.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 505.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 378.750 ptas.

Calahorra, a 21 de noviembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

Subasta de bienes muebles

IV.A.60

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor Lacanor S.L. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 27 de Julio de 1992 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor Lacanor S.L., embargados por diligencia/s de fecha/s 12 de Marzo de 1992 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procédase a la celebración del Acto de subasta, para la que se señala el día 15 de Febrero de 1992, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo de Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1.— Los bienes se encuentran en poder de José María Ayensa Ambrosi, depositario de los mismos, con domicilio en Vía Campo, 3, Calahorra, pudiendo ser examinados por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2.— Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4.— Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9.— El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12.— Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE N° 1

Un equipo completo Airles, compuesto de Bomba Airles Vega, SM Maguera 3/16, Pistola “Airles AT-250 y Boquilla Airles, núm. de serie 111R-200.

Equipo Airles Vega, completo como el anterior, número de serie 3594.

Tres lijadoras Orbitales Felliseti, núms. de serie 018636, 002505 y 016624.

Dos Lijadoras Orbitales B/Rot.

Una Lijadora Orbital Neumática, Orbital Metabo 4321, núm. de serie 81349875181.

Una Pulidora de Cantos de 5 c.v., número de serie 254899662.

Un Compresor Puskas de 1 c.v., de 50 l., número de serie 609537.

Un Extractor de 0,75 c.v., ZIN, número de serie 324456.

Un Extractor de 0,50 c.v., ZIN, número de serie 32467.

Nevera Doméstica, número de serie 7912882224.

Cuatro Radiadores de aceite, números de serie 87000525, 87000572, 87000573.

Convector de aire, Numan, número de serie 7.194.501.48.

Taladro mezclador Sam, número de serie 7.246-18.

Un lubricador Meingi, número de serie 67832.

Pulidora manual, número de serie 6555981.

Tres orbitales de aspiración, Metabo Sr-4320, números de serie 1349255001 a, b, t, c.

Montacargas.

Bomba extractora de agua, número de serie 211123.

Una transpaleta manual, número de serie 53241.

Equipo completo de calderín a presión Mercuri.

Tres pulidores de pie de 3 c.v. números de serie 26456327, 26452416 y 26459814.

Valor de tasación: 90.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.124.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 843.000 pesetas.

LOTE n° 2

Dos pistolas de gravedad.

Tres pistolas Meigi, número de serie 53-4 a.b.c.

Dos pistolas Mercury 2.5 Copa 750 c.

Una pistola Meigi CSBG - 0.5 C/162.

Valor de tasación: 90.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 90.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 67.500 pesetas.